

CAPÍTULO V.

Carácter distintivo del poder ejercido por los Papas.

Los Papas han luchado algunas veces con los soberanos, pero nunca con la soberanía. El acto mismo por el cual dispensaban á los súbditos del juramento de fidelidad declaraba que la soberanía era inviolable. Ellos advertían á los pueblos que ningún poder humano podía tocar al soberano, y que su autoridad no se suspendía sino por un poder todo divino: de modo que sus anatemas, lejos de derogar jamás el rigor de las máximas católicas sobre la inviolabilidad de los soberanos, no servían sino para darlas una nueva sanción á los ojos de los pueblos.

Si algunas personas mirasen como una sutileza esta distinción entre el Soberano y la soberanía, les sacrificaría voluntariamente estas expresiones, de que á la verdad no necesito: solamente les diré que la resistencia de la santa Sede á un corto número de soberanos, casi todos odiosos, y algunas veces insoportables por sus crímenes, pudieron contenerlos ó intimidarlos sin alterar en el concepto de los pueblos la alta y sublime idea que debían tener de la soberanía que ejercían. Los Papas estaban universalmente reconocidos como delegados de la misma Divinidad, de quien emana la soberanía; y los mas grandes príncipes buscaban en la consagración la sanción, ó por decirlo así, el complemento de sus derechos. El primero de estos soberanos en el modo de pensar de la antigüedad, es decir, el emperador de Alemania, debía ser consagrado por mano del Papa. Se creía que en esto consistía su carácter augusto, y que no era verdaderamente emperador, sin que precediese esta ceremonia. Mas adelante veremos todos los pormenores de este derecho público, el más general, y mas incontestablemente reconocido, que jamás existió. Los pueblos que llegaban á ver excomulgado á un rey, decían entre sí:

« Es preciso que el poder de nuestro soberano sea muy alto, muy sublime, y muy superior á todo juicio humano, pues que no puede ser amonestado ó corregido sino por el Vicario de Jesucristo.

Reflexionando sobre este punto, estamos expuestos á una grande ilusión: engañados por las bachillerías filosóficas, se imaginan algunos que los Papas pasaban su tiempo ó se divertían en deponer á los reyes: y como estos hechos se tocan en el espacio de pocas hojas en folletos en octavo que leen, se figuran tambien que han sido tan inmediatos unos á otros, muchos y durables. Pero ¿cuántos soberanos hereditarios se cuentan efectivamente depuestos por los Papas? Todo se ha reducido á amenazas y á transacciones. Por lo que respeta á los príncipes electivos, eran hechuras humanas, que podían deshacerse pues que se habian hecho; y no obstante todo se reduce á dos ó tres príncipes desenfrenados, que por fortuna del género humano encontraron un freno (aunque débil y muy insuficiente) en el poder espiritual de los Papas. Por lo demás, todo seguía el curso ordinario en el mundo político. Cada rey vivía tranquilo por parte de la Iglesia. Los Papas no pensaban en mezclarse en su administración; y hasta que no les dió la locura de despojar al sacerdocio, de repudiar sus mujeres legítimas, ó de tener dos á un mismo tiempo, nada tuvieron que temer por este lado.

La experiencia viene á apoyar con su demostración práctica esta teoría. ¿Cuál ha sido sino el resultado de esas grandes turbaciones, con que se hace tanto ruido? Hélo aquí: el origen divino de la soberanía, ese dogma conservador de los Estados, se halló establecido universalmente en Europa: formó en cierta manera nuestro derecho público, y dominó en todas nuestras escuelas hasta la funesta escisión del siglo XVI. La experiencia, pues, se encuentra perfectamente conforme con la razón.

Las excomuniones de los Papas ningún perjuicio han causado á la soberanía en el concepto de los pueblos, antes al contrario, reprimiéndola sobre ciertos puntos, haciéndola menos dura y menos opresora, y aterrándola para su propio bien, que ella ignoraba, la hicieron mas venerable: hicieron desaparecer de su frente el antiguo

carácter de la Bestia, para substituir en su lugar el de la regeneración : la han hecho santa para hacerla inviolable : nueva y grande prueba, entre otras mil, de que la autoridad y poder pontificio siempre ha sido un poder conservador. Todo el mundo puede por sí convencerse de ello; pero es un deber particular de los hijos de la Iglesia reconocer que el espíritu divino que la anima, *et magno se corpore miscet*, no puede producir ningún mal resultado, á pesar de la levadura humana, que se deja ver demasiada y frecuentemente en medio de las tempestades políticas.

A los que se detienen precisamente en hechos particulares, en los errores accidentales, en las equivocaciones de tal ó de tal hombre; que se inculcan continuamente sobre ciertas frases, ó cortan una línea de la historia para considerarla aisladamente, basta decirles : « que desde el » punto adonde es preciso elevarse para considerar todo » el conjunto, nada se ve de lo que ellos ven; » y así no hay medio ó forma de responderles, á menos que no quieran tomar *esto por respuesta*.

Puede observarse que los filósofos modernos han seguido, respecto de los soberanos, un camino diametralmente opuesto al que los Papas habian trazado. Estos, corrigiendo las personas, habian consagrado su carácter : los otros, al contrario, han adulado frecuentemente, y aun con bajeza, á la persona que daba los empleos y las pensiones y destruido, en cuanto han podido, su carácter, haciendo á la soberanía odiosa ó ridícula, haciéndola derivar del pueblo, y procurando siempre restringirla por este.

Hay tanta analogía, tanta connexion, tanta dependencia entre la autoridad ó poder pontificio y el de los reyes que jamás se ha podido alterar el primero, sin que se resintiera el segundo; y los novadores de nuestro siglo incesantemente están hablando de conspiración del sacerdocio y del despotismo contra el pueblo, al paso mismo que tratan de alarmar á los reyes presentándoles como el mayor enemigo de su autoridad al sacerdocio. Contradicción increíble, fenómeno inaudito, y que sería único si no hubiese otro aun mas extraordinario, y es, el que hayan podido ser creídos de los reyes y de los pueblos.

El jefe de los reformadores hizo en pocas líneas su

profesion de fe acerca de los soberanos : « Los príncipes, dice, son comunmente los mayores locos, y los mas » refinados pícaros de la tierra : nada bueno puede esperarse de ellos : no son otra cosa en el mundo sino » los verdugos de que Dios se sirve para castigarnos¹. »

Los hielos del escepticismo han calmado la fiebre del siglo XVI, y el estilo se ha dulcificado con las costumbres; pero los principios son siempre los mismos. Oigamos á la secta que detesta al sumo Pontífice exponer sus dogmas :

Principes, escuchad ; atended, pueblos :
El universo todo su voz oiga.

Que l'univers se taise et l'écoute parler.

« De cualquier modo que sea, revestido el príncipe de » su autoridad, siempre la tiene únicamente del pueblo, » y este jamás depende de ningún hombre mortal, sino » por su propio consentimiento². — El bienestar, la » seguridad y la permanencia de todo gobierno legal, » depende del pueblo. En el pueblo debe residir necesariamente la esencia de todo poder³, y todos aquellos que por sus conocimientos ó su capacidad han » empeñado al pueblo á poner en ellos su confianza, aunque algunas veces prudente, y otras imprudente, son responsables á él del uso que han hecho del poder que *temperalmente* les ha confiado⁴. »

A los príncipes toca ahora hacer sus reflexiones. Se

¹ Lutero, en sus obras en fol., t. 2, p. 182 citado en el muy notable y conocido libro alemán intitulado : *El triunfo de la filosofía*, en 8º, t. 1, p. 52. Lutero habia formado una especie de proverbio, que decia : *Principem esse, et non esse latronem, vix possibile est.*

² Nooldt, *Sur le pouvoir des souverains*. — *Recueil de discours sur diverses matières importantes*, traduits ou composés par Jean Barbéyrac, t. 1, p. 41.

³ Hé ahí el famoso artículo 8º de una constitucion conocida. — *La soberanía reside esencialmente en la nacion*. Se anota por si no se sabia su alearnia.

⁴ *Opinion del caballero Guillermo Jones*. — *Memorias sobre la vida del caballero Jones*, por el lord Trignmouth. Londres, 1806, en 4º, p. 200.

les ha hecho temer, se les ha amedrentado con aquella autoridad que hace mil años incomodó algunas veces á sus antepasados; pero que habia *divinizado* su carácter soberano. Cayeron en el lazo que tan mañosamente se les habia tendido, se dejaron bajar á la tierra, y ya no son mas que hombres.

CAPÍTULO VI.

Poder temporal de los Papas. — Guerras que han sostenido como príncipes temporales.

Es una cosa en extremo notable, pero nunca, ó muy pocas veces notada, que los Papas jamás se han servido del inmenso poder que disfrutaban, para engrandecer sus Estados. ¿Qué cosa mas natural, por ejemplo, ni de mas tentacion para la naturaleza humana, que reservarse alguna de las provincias conquistadas á los sarracenos, y que los Papas concedian al primer ocupante para rechazar la media luna que no cesaba de engrandecerse? Sin embargo, jamás lo hicieron, ni aun respecto de las tierras que les eran vecinas, como el reino de las Dos Sicilias, sobre el cual tenian derechos incontestables, á lo menos segun las ideas de aquel tiempo, y por el cual se contentaron con un vano dominio eminente, reducido bien pronto á la famosa *Hacanéu*, que el mal gusto del siglo les disputa todavía.

En hora buena hayan podido los Papas hacer valer en aquel tiempo este dominio eminente, ó feudalidad universal, que una opinion igualmente universal no les disputaba. Hayan podido exigir homenajes, imponer contribuciones, aun arbitrariamente, si se quiere; no tenemos interés en examinar aquí estos puntos. Pero siempre será cierto que los Papas nunca han buscado ni se han aprovechado de la ocasion para aumentar sus Estados á expensas de la justicia: cuando ninguna otra soberanía temporal siguió este buen ejemplo; y que aun hoy mismo con toda nuestra filosofía, nuestra civilizacion, y

nuestros bellos libros, no habrá acaso en Europa una potencia en estado de justificar mejor sus posesiones, delante de Dios y de la razon.

En las *Cartas sobre la historia*, se lee que los Papas se han aprovechado, *algunas veces*, de su *poder temporal* para aumentar sus *posesiones*¹. Pero la voz *algunas veces* es muy vaga; la de *poder temporal* tambien lo es; y la de *posesion* ó propiedad es aun mayor. Espero pues que se me explique *cuándo* y *cómo* han empleado los Papas su autoridad espiritual, ó sus medios políticos para extender sus Estados, á costa de algún propietario legitimo.

Mientras que este propietario se nos presenta, observaremos, no sin admiracion, que entre todos los Papas que han reinado, en los tiempos de su mayor influencia, no se encuentra ni uno que haya sido usurpador; y que aun cuando hacian valer sus derechos de soberanía feudal, sobre tal ó tal Estado, se han valido siempre de ellos mas para donarle, que para retenerle.

Los Papas, considerados aun como simples soberanos, son muy notables bajo este punto de vista. Julio II, por ejemplo, hizo una guerra terrible á los Venecianos; mas fué para recuperar las ciudades que le habia usurpado aquella república.

Este punto es uno de aquellos sobre que invoco con confianza aquella ojeada general que debe determinar el juicio de los hombres sensatos. Los Papas reinan por lo menos desde el siglo IX; y contando desde aquel tiempo, no se hallará en ninguna dinastía soberana mayor respeto hácia el territorio ajeno, ni menos deseo de aumentar el propio.

Los Papas, como príncipes temporales, igualan ó exceden en poder á otros muchos príncipes de Europa. Examínense, pues, todas las historias de los diferentes países y se verá, en general, una política del todo diferente de la de los Papas. Y ¿porqué estos no habrian podido obrar *políticamente* como los otros? Sin embargo, no se ve de su parte aquella inclinacion á engrandecerse, que forma el carácter distintivo y general de toda soberanía.

¹ *Esprit de l'histoire*, lettre XL, Paris, Nyon, 1803, en 8º, t. 2, p. 399.